Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Ejecutivo de Alimentos – Digital
No.110013110023-2018-00761-00

Bogotá D.C., Veintiséis (26) de octubre del año dos mil veintiuno (2021).-

En atención al escrito que antecede y por ser procedente, se dispone;

Por encontrarse debidamente registrado el embargo en el bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 210-13973 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Riohacha - Guajira, se decreta su SECUESTRO, para lo cual se ordena Comisionar al señor Juez Municipal y/o Promiscuo Municipal de Riohacha - Guajira con amplias facultades incluso la de designar secuestre, fijarle honorarios y demás que considere pertinentes. Líbrese Despacho Comisorio con los anexos del caso.

De otra parte secretaría remita al correo electrónico del apoderado demandante, información, respecto del trámite para obtener copia del acta y cd, contentivo de la audiencia del día 12 de julio del año que avanza.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 149
HOY: 27 de octubre de 2021
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)
_____
KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria